



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TARAY

CALCA - CUSCO - PERÚ
CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0126- 2023-A-MDT/C

Taray, 13 de OCTUBRE de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- PROVINCIA DE CALCA -
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTOS:

El INFORME N° 0007-2023-JULEPS-PVL-FÑB-SGDSSM/MDT de fecha 13/10/2023, emitido por Jefa de ULE y Programas Sociales de la MDT, mediante el cual solicita la designación de la coordinadora **RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL)** de la Municipalidad Distrital de Taray para el presente año fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales, promover la igualdad de oportunidades con criterio de equidad, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84° de la citada Ley.

Que, según artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según artículo 84° numeral 2.4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudar a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra el país, el mismo señala en su artículo 2° numeral 2.2) que las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Que, conforme se tiene del artículo 1° de la Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que la presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2023-A-MDT/C de fecha 02 de mayo del 2023, se designo a la servidora **NELY SAIRE QUISPE** identificada con DNI N° 46123264 como **RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL)** de la Municipalidad Distrital de Taray, el mismo que tuvo vigencia hasta el 31 de julio del 2023.

Que, mediante INFORME N° 0007-2023-JULEPS-PVL-FÑB-SGDSSM/MDT de fecha 13/10/2023, la Jefa de ULE y Programas Sociales de la MDT, solicita la designación de la coordinadora **RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL)** de la Municipalidad Distrital de Taray para el presente año fiscal 2023.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1451 en su Artículo 10° se modifica el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche. "Artículo 7.- De los índices de distribución (...) 7.1 El Ministerio de Desarrollo e inclusión Social-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

TARAY

CALCA - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

MIDIS aprueba mediante Resolución Ministerial, los índices de distribución aplicables a partir del año 2020 de los recursos que se destinan para financiar el Programa del Vaso de Leche de las municipalidades distritales a nivel nacional. La ejecución y gestión del Programa del Vaso de Leche se mantiene a cargo de las municipalidades, así como las condiciones para la elegibilidad de sus beneficiarios, fijadas por ley (...).”

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6); y el Art. 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la emisión de la presente disposición, a la servidora FRANCISCA ÑAUPA BAÑOS identificada con DNI N° 24470675 y correo electrónico fnaupabanos@gmail.com, como **RESPONSABLE DEL PROGRAMA VASO DE LECHE (PVL)** de la Municipalidad Distrital de Taray para el presente año fiscal 2023, en concordancia con la normatividad vigente sobre la materia, que regula sus responsabilidades y funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DEJAR sin efecto cualquier disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY

JULIAN TTUPA CALLINAUPA
DNI: 24481280
ALCALDE